

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.460

LEY 6460

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6460

ARTÍCULO 1°. Institúyese el 28 de noviembre de cada año como “Día del Jazz Argentino” en conmemoración al natalicio del músico de Jazz Argentino Leandro "Gato" Barbieri, saxofonista y compositor.

ARTÍCULO 2°. El Ministerio de Educación podrá diseñar actividades que posibiliten desarrollar temáticas relacionadas al “Día del Jazz Argentino” para las escuelas de Educación Artística.

ARTÍCULO 3°. El Ministerio de Cultura podrá organizar actividades vinculadas al fomento del Jazz Argentino en espacios de la sociedad civil.

VEREDICTA LEYES

Ley 6460. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).